



UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
“GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA”

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 028 DE 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE

**MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA “CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**

FLORENCIA CAQUETÁ
DICIEMBRE DE 2022

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. La Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

“Art. 57. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
5. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F
CIUDAD	BARRIO EL PORVENIR
TIPO DE CONTRATO	FLORENCIA (CAQUETÁ)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0282022@uniamazonia.edu.co
PRESENTACION DE LA OFERTA Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia es una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Frente a lo cual, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas, crear, organiza y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que durante más de 30 años se ha venido usando para actividades de la academia e investigación al servicio de la comunidad universitaria la Sede Santo Domingo de la Universidad de la Amazonia, no obstante, la misma no cuenta con una red de alcantarillado sanitario destinada al manejo correcto de las aguas negras a través de tuberías que permitan evacuarlas de forma rápida y segura hacia una planta de tratamiento para su posterior vertimiento.

En este orden de ideas y, con el objetivo, además, de fortalecer las siguientes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029:

- Línea Estratégica No. 1, Programa No. 3 “AMBIENTES AMIGABLES PARA EL APRENDIZAJE” y, dentro del mismo, el objetivo denominado “GARANTIZAR AMBIENTES Y ENTORNOS AMIGABLES EDUCATIVOS QUE

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FACILITEN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS DE APRENDIZAJE” y la estrategia “INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN”, Objetivo No. 3.5 Mejorar la infraestructura al servicio de la academia de la universidad.

- Línea Estrategia No. 4, Programa No. 2 “UNIAMAZONIA CON ENFOQUE SOSTENIBLE” y, dentro del mismo, el objetivo denominado “PROMOVER UNA EDUCACION DE CALIDAD PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL QUE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA DE LA REGIÓN AMAZONICA”, Objetivo No. 2.18 Implementar planes de adecuación y mantenimiento de las redes de alcantarillado, acueducto y agua potable en los campus de la Universidad de la Amazonia.

Dicho lo anterior y, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 048 de 2022 por medio del cual se incorporan recursos del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2022 derivados del Presupuesto Nacional al presupuesto de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2022 se crea la necesidad de la “CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA” el cual genera un impacto positivo en el mejoramiento de la calidad educativa.

Concomitante, de conformidad con el Decreto No. 1246 del 5 de junio de 2015, establece en el artículo 2.5.4.3.4. lo siguiente:

“Los Planes de Fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales. (...)”.

3. ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO FINANCIERO, TÉCNICO Y JURÍDICO

La Universidad de la Amazonia para la elaboración de la presente invitación realizó Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, que incluye los costos que sean razonables para adquirir los servicios que se requieren, por lo que se elaboró el Análisis de Precios Unitarios por parte de la oficina de planeación, lo cual contribuye a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio de los servicios a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”.

Aunado a lo anterior, se elaboró estudio financiero, técnico y jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, los cuales definen los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos adicionales relacionados el objeto a contratar.

Los estudios elaborados para la presente invitación con sus respectivos anexos, se encuentran en medio físico disponibles para consulta en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso (Edificio Administrativo), sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

4. OBJETO

“CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5. ITEMS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	ML	438,60
1,2	Corte árbol más retiro (incluye corte de raíces) h>3.0	UND	8,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2,1	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m. Para instalación tubería y pozos de inspección.	M3	343,20
2,2	Cargue, transporte y retiro de material sobrante de excavación.	M3	54,80
2,3	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	18,80
2,4	Relleno Tipo 4. Relleno con material seleccionado de la misma excavación	M3	288,40
2,5	Relleno material granular de sub base para estructura vía	M3	12,30
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA		
3,1	Suministro e Instalación de tubería PVC alcantarillado unión mecánica diámetro 8".	ML	820,92
4,0	POZOS DE INSPECCIÓN Y ESTRUCTURAS		
4,10	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h≤2.00 m. incluye aro tapa.	UND	4,00
4,20	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h≤0.90 m. incluye tapa.	UND	2,00
4,30	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 1.40 m.x1.32 m. H=1.47/1.11	UND	1,00
4,40	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 0.94 m.x0.90 m. H=1.57/1.21	UND	2,00
4,50	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 0.94 m.x0.90 m. H=1.17/0.81	UND	2,00
5,0	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
5,10	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	ml	332,40
5,20	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m. Para instalación tubería de domiciliarias.	m3	177,80
5,30	Relleno Tipo 4. Relleno con material seleccionado de la misma excavación	m3	171,20
5,40	Cargue, transporte y retiro de material sobrante de excavación.	m3	6,60
5,50	Suministro e Instalación de tubería PVC alcantarillado unión mecánica diámetro 6"	ml	332,40
5,60	Suministro e Instalación de YEE PVC alcantarillado campanaXcampanaXcampana. 160mm. X160mm. X160mm.	UND	6,00
5,70	Suministro e Instalación hidrosello de caucho (Diámetro 160mm).	UND	18,00
5,80	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h≤0.90 m. incluye tapa.	UND	5,00
6,0	ESTRUCTURA DE ENTRADA		
6,10	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	2,10
6,20	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3	0,70
6,30	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Estructura de entrada.	M3	0,74
6,40	Rejilla metálica 0.41x0.30 m, con marco en ángulo de 1"x1"x 3/16 y barras Ø 5/8" separadas cada 1.5 cms.	UND	1,00
6,50	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	2,10
6,60	Concreto ciclópeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	0,60
6,70	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	63,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresncia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6,80	Compuerta lateral metálica manual 12"x20": Bastidor de deslizamiento, placa de cierre, vástago roscado, (tuerca), guías de deslizamiento, volante de maniobras	UND	2,00
6,90	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para aliviadero de excesos.	ML	4,00
7,0	TANQUE DESARENADOR		
7,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	12,9
7,02	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3	5,2
7,03	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y pasarela.	M3	2,6
7,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Placa inferior.	M3	1,2
7,05	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	8,6
7,06	Concreto ciclópeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	0,5
7,07	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	267,4
7,08	Paso en varilla Ø 5/8"	UND	13,0
7,09	Compuerta lateral metálica manual 12"x20": Bastidor de deslizamiento, placa de cierre, vástago roscado, (tuerca), guías de deslizamiento, volante de maniobras	UND	2,0
7,10	Suministro e instalación de válvula 4" de compuerta. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento para el lavado. (Incluye volante de maniobra, torre y vástago)	UND	2,0
7,11	Tubería PVC sanitaria Ø 4". Para lavado	ML	2,3
7,12	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para lavado	ML	2,3
8	TRAMPA GRASAS		
8,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	7,70
8,02	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3	3,20
8,03	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y pantalla.	M3	2,27
8,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Placa inferior.	M3	0,77
8,05	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	6,20
8,06	Concreto ciclópeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	0,32
8,07	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	202,00
8,08	Paso en varilla Ø 5/8"	UND	9,00
8,09	Suministro e instalación de válvula 4" de compuerta. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento para el lavado. Incluye volante de maniobra, torre y vástago en acero inoxidable.	UND	1,00
8,1	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para lavado	ML	33,00
8,11	Accesorios PVC sanitaria Ø 6"(codo 90°, codo 45° y Tee)	UND	8,00
9	SEDIMENTACION Y FILTRACION		
9,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	49,70
9,02	Excavación manual en material común. H≤2,0 m	M3	99,40
9,03	Excavación manual en material común y conglomerado. 2,0<H≤4,0 m.	M3	21,9
9,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros.	M3	21,7
9,05	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para bases. Placa.	M3	10,8
9,06	Concreto de 3000 PSI para elevaciones. Placa cubierta y pantallas.	M3	6,7
9,07	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	49,7
9,08	Relleno en material granular y compactación. Mejoramiento del suelo de cimentación	M3	19,9
9,09	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	2088,8

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

9,1	Placa falso fondo en concreto de 3500 PSI. 0.10 m.x 0.25 m. L=1.96 m. Refuerzo 2No.3 y Eno.3/0.20	UND	32,0
9,11	Material filtrante sintético, rosetones.	UND	7680,0
9,12	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Recolección agua filtrada y disposición final	ML	24,2
9,13	Accesorios PVC sanitaria Ø 6"(codo 90°, codo 45° y Tee)	UND	13,0
9,14	Juego de Arotapa y tapa HF D=67 cm	UND	6,0
9,15	Paso en varilla Ø 5/8"	UND	40,0
9,16	Ventilación en tubería HG A153 Ø 4" (1 niple 12"+1 niple 4"+2 codos 90°)	UND	6,0
9,17	Caja de inspección en concreto de 3000 PSI de 0.60x0.60. h<=0.80 m. incluye tapa.	UND	1,0
9,18	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h<=0.90 m. incluye tapa.	UND	2,0
9,19	Concreto ciclópeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	24,8
9,20	Cinta PVC v-22	ML	30,8
10	LECHOS DE SECADO		
10,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	17,70
10,02	Excavación manual en material común. H≤2.0 m	M3	4,50
10,03	Suministro e instalación bomba sumergible Q=5.0 l/s, altura dinámica total 15.0 m, 2.0 HP de potencia, succión e impulsión 3", voltaje 220 voltios y 3600 RPM.	UND	2,00
10,04	Manguera PVC flexible de Ø 3"	ML	20,00
10,05	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones (Muros y columnetas)	M3	1,70
10,06	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para bases. Placa inferior.	M3	1,20
10,07	Concreto de 3000 PSI para bases. Vigas y zapatas	M3	1,45
10,08	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	14,60
10,09	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	305,50
10,1	Grava de Ø 1" y 1/2". Para lecho filtrante.	M3	1,60
10,11	Arena lavada de río de granulometría uniforme con diámetro aparente de 1 mm. para lecho filtrante	M3	1,40
10,12	Geotextil tejido T2400 para separar capas de filtración	M2	10,20
10,13	Válvula de bola de Ø 3". Para control de caudal.	UND	2,00
10,14	Columnas y vigas metálicas en perfiles 2PHR 120x60*2.5	ML	24,80
10,15	Anclaje de platina PL 160x160x3/16 de base en el pedestal	UND	6,00
10,16	Unión de columnas y vigas metálicas en platina PL140x140x3/16 y soldadura E6013.	UND	12,00
10,17	Correa metálica en perfil PHR C 120x60x2.5	ML	18,00
10,18	Cubierta en teja arquitectónica tipo master mil o similar	M2	17,80
10,19	Caballote para tejas arquitectónicas	ML	3,30
10,2	Caja de inspección en concreto de 3000 PSI de 0.60x0.60	UND	2,00
10,21	Tubería PVC sanitaria Ø 3". Para ingreso de lodos y evacuación de lixiviados.	ML	12,00
10,22	Tubería PVC sanitaria Ø 4". Para ingreso de lodos y evacuación de lixiviados.	ML	4,50
10,23	Instalación eléctrica para motobomba sumergible de 2 hp a 220 v	UND	1,00
10,24	Sal toma 120 EMT zona húmeda	UND	2,00
11	CERRAMIENTO PERIMETRAL PTAR		
11,01	Mampostería ladrillo (farol) N°4	M2	32,70
11,02	Suministro e instalación de malla eslabonada de 2"x2", calibre 10.	M2	144,90
11,03	Suministro e instalación de ángulo 1/8x1 pulgada.	ML	289,70
11,04	suministro e instalación de tubo galvanizado de Ø=2".	ML	98,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresncia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

11,05	Suministro e instalación de alambre púa calibre 12.5	ML	255,00
11,06	Suministro e instalación de portón 2.50 x 2.25 m, en tubo galvanizado Ø 1 1/2" y malla eslabonada de 2"x2" cal.10.	UND	1,00
11,07	Lámpara led SOLAR DE 100 w con soporte metálico de 1.50 m tubería HG de 2"	UND	10,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del plazo de ejecución del contrato de obra que se suscriba será de CUATRO (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Contratista y el Interventor.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de obra será en la Sede Santo domingo localizada en el kilómetro 5 vía Florencia – Morelia en el departamento del Caquetá.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad conforme se estableció en el presente estudio de mercado y conforme lo estipulado en el ARTÍCULO 63. FORMA DE PAGO (Modificado por el Art. 9 Acuerdo No. 58 de 2020) del Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia, literal "c", dará al contratista un ANTICIPO del 30%, con el fin de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. Sin embargo, dicho porcentaje de ANTICIPO de la FORMA DE PAGO se modificará y se ajustará de acuerdo a la oferta que resulte favorecida durante la etapa precontractual, teniendo en cuenta las condiciones económicas definidas en el estudio financiero, técnico y jurídico. De otra parte, las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deberán ser amortizadas en la proporción en que se pacte en la orden contractual o contrato.

En aquellos contratos en los que el desembolso del anticipo sea inferior a los 500 SMLMV, el contratista constituirá una cuenta conjunta a nombre del mismo y de la Universidad. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecerán a la universidad. De igual manera, los retiros de la cuenta deben ser autorizados por las interventorías o supervisores. El costo de la creación de la cuenta será cubierto directamente por el contratista. De otra parte, los anticipos están sujetos al plan de inversión debidamente aprobado por el supervisor o interventor.

Ahora bien, respecto al desembolso del 60% restante se realizará mediante pagos parciales o fraccionados previa presentación de actas parciales de avance de la obra, además, de la constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato y el 10% final con la firma del Acta de Recibo Final de obras.

Para el pago de las actas parciales de avance de obra el contratista deberá presentar el respectivo cumplimiento aprobado para pago, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

Nota: La factura electrónica se debe remitir al correo electrónico que se indica a continuación:
contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co

9. PRESUPUESTO OFICIAL

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La UNIVERSIDAD presupuesta para el presente proceso contractual la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$591.666.599)** A.I.U. e IVA sobre la utilidad y todos los descuentos e impuestos de ley, valor destinado con el propósito de cubrir las obligaciones adquiridas con el contratista seleccionado respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2210006141, de fecha 19 de septiembre de 2022, expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. Por lo anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar y en los que pudiera incurrir durante perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, discriminado así:

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR/PARCIAL
1	PRELIMINARES				\$ 8.334.439
1,1	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	ML	\$ 4.995	438,60	\$ 2.190.807
1,2	Corte árbol más retiro (incluye raíces)h>3.0	UND	\$ 767.954	8,00	\$ 6.143.632
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 22.659.233
2,1	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m. Para instalación tubería y pozos de inspección.	M3	\$ 30.020	343,20	\$ 10.302.864
2,2	Cargue, transporte y retiro de material sobrante de excavación.	M3	\$ 28.686	54,80	\$ 1.571.993
2,3	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	\$ 93.448	18,80	\$ 1.756.822
2,4	Relleno Tipo 4. Relleno con material seleccionado de la misma excavación	M3	\$ 27.363	288,40	\$ 7.891.489
2,5	Relleno material granular de subbase para estructura vía	M3	\$ 92.363	12,30	\$ 1.136.065
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA				\$ 66.786.315
3,1	Suministro e Instalación de tubería PVC alcantarillado unión mecánica diámetro 8".	ML	\$ 81.355	820,92	\$ 66.786.315
4,0	POZOS DE INSPECCIÓN Y ESTRUCTURAS				\$ 26.433.201
4,10	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h≤2.00 m. incluye aro tapa.	UND	\$ 2.374.016	4,00	\$ 9.496.064
4,20	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h≤0.90 m. incluye tapa.	UND	\$ 849.452	2,00	\$ 1.698.904
4,30	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 1.40 m.x1.32 m. H=1.47/1.11	UND	\$ 4.028.575	1,00	\$ 4.028.575
4,40	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 0.94 m.x0.90 m. H=1.57/1.21	UND	\$ 2.975.939	2,00	\$ 5.951.878
4,50	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 0.94 m.x0.90 m. H=1.17/0.81	UND	\$ 2.628.890	2,00	\$ 5.257.780
5,0	CONEXIONES DOMICILIARIAS				\$ 38.295.265
5,10	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	ml	\$ 4.995	332,40	\$ 1.660.338
5,20	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m. Para instalación tubería de domiciliarias.	m3	\$ 30.020	177,80	\$ 5.337.556
5,30	Relleno Tipo 4. Relleno con material seleccionado de la misma excavación	m3	\$ 27.363	171,20	\$ 4.684.546
5,40	Cargue, transporte y retiro de material sobrante de excavación.	m3	\$ 28.686	6,60	\$ 189.328

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresncia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5,50	Suministro e Instalación de tubería PVC alcantarillado unión mecánica diámetro 6".	ml	\$ 62.694	332,40	\$ 20.839.486
5,60	Suministro e Instalación de Yee PVC alcantarillado CampanaXCampanaXcampana. 160mm. X160mm. X160mm.	UND	\$ 197.166	6,00	\$ 1.182.996
5,70	Suministro e Instalación hidrosello de caucho. Diámetro 160mm.	UND	\$ 8.542	18,00	\$ 153.756
5,80	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h<=0.90 m. incluye tapa.	UND	\$ 849.452	5,00	\$ 4.247.260
6,0	ESTRUCTURA DE ENTRADA				\$ 15.136.635
6,10	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	\$ 4.995	2,10	\$ 10.490
6,20	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3	\$ 30.020	0,70	\$ 21.014
6,30	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Estructura de entrada.	M3	\$ 1.536.287	0,74	\$ 1.136.852
6,40	Rejilla metálica 0.41x0.30 m, con marco en angulo de 1"x1"x 3/16 y barras Ø 5/8" separadas c/ 1.5 cms.	UND	\$ 207.312	1,00	\$ 207.312
6,50	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	\$ 72.256	2,10	\$ 151.738
6,60	Concreto ciclopeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	\$ 588.453	0,60	\$ 353.072
6,70	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	\$ 8.514	63,00	\$ 536.382
6,80	Compuerta lateral metálica manual 12"x20":Bastidor de deslizamiento, placa de cierre, vástago roscado, (tuerca), guías de deslizamiento, volante de maniobras	UND	\$ 6.234.500	2,00	\$ 12.469.000
6,90	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para aliviadero de excesos.	ML	\$ 62.694	4,00	\$ 250.776
7,0	TANQUE DESARENADOR				\$ 30.282.857
7,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	\$ 4.995	12,9	\$ 64.436
7,02	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3	\$ 30.020	5,2	\$ 156.104
7,03	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y pasarela.	M3	\$ 1.536.287	2,6	\$ 4.055.798
7,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Placa inferior.	M3	\$ 1.536.287	1,2	\$ 1.766.730
7,05	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	\$ 72.256	8,6	\$ 621.402
7,06	Concreto ciclopeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	\$ 588.453	0,5	\$ 294.227
7,07	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	\$ 8.514	267,4	\$ 2.276.644
7,08	Paso en varilla Ø 5/8"	UND	\$ 35.666	13,0	\$ 463.658
7,09	Compuerta lateral metálica manual 12"x20":Bastidor de deslizamiento, placa de cierre, vástago roscado, (tuerca), guías de deslizamiento, volante de maniobras	UND	\$ 6.234.500	2,0	\$ 12.469.000
7,10	Suministro e instalación de válvula 4" de compuerta. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento para el lavado. Incluye volante de maniobra, torre y vástago	UND	\$ 3.934.500	2,0	\$ 7.869.000
7,11	Tubería PVC sanitaria Ø 4". Para lavado	ML	\$ 45.184	2,3	\$ 101.664
7,12	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para lavado	ML	\$ 62.694	2,3	\$ 144.196
8	TRAMPA GRASAS				\$ 14.283.386
8,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	\$ 4.995	7,70	\$ 38.462
8,02	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3	\$ 30.020	3,20	\$ 96.064
8,03	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y pantalla.	M3	\$ 1.536.287	2,27	\$ 3.487.371
8,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Placa inferior.	M3	\$ 1.536.287	0,77	\$ 1.182.941
8,05	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	\$ 72.256	6,20	\$ 447.987
8,06	Concreto ciclopeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	\$ 588.453	0,32	\$ 188.305

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

8,07	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	\$ 8.514	202,00	\$ 1.719.828
8,08	Paso en varilla Ø 5/8"	UND	\$ 35.666	9,00	\$ 320.994
8,09	Suministro e instalación de válvula 4" de compuerta. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento para el lavado. Incluye volante de maniobra, torre y vástago en acero inox	UND	\$ 3.934.500	1,00	\$ 3.934.500
8,1	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para lavado	ML	\$ 62.694	33,00	\$ 2.068.902
8,11	Accesorios PVC sanitaria Ø 6"(codo 90°, codo 45° y Tee)	UND	\$ 99.754	8,00	\$ 798.032
9	SEDIMENTACION Y FILTRACION				\$ 132.820.042
9,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	\$ 4.995	49,70	\$ 248.252
9,02	Excavación manual en material común. H≤2,0 m	M3	\$ 25.401	99,40	\$ 2.524.859
9,03	Excavación manual en material común y conglomerado. 2,0<H≤4,0 m.	M3	\$ 30.020	21,9	\$ 657.438
9,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros.	M3	\$ 1.536.287	21,7	\$ 33.368.154
9,05	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para bases. Placa.	M3	\$ 1.536.287	10,8	\$ 16.607.262
9,06	Concreto de 3000 PSI para elevaciones. Placa cubierta y pantallas.	M3	\$ 1.031.767	6,7	\$ 6.912.839
9,07	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	\$ 72.256	49,7	\$ 3.591.123
9,08	Relleno en material granular y compactación. Mejoramiento del suelo de cimentación	M3	\$ 92.363	19,9	\$ 1.838.024
9,09	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	\$ 8.514	2088,8	\$ 17.784.043
9,1	Placa falso fondo en concreto de 3500 PSI. 0.10 m.x 0.25 m. L=1.96 m. Refuerzo 2No.3 y Eno.3/0.20	UND	\$ 98.974	32,0	\$ 3.167.168
9,11	Material filtrante sintético, rosetones.	UND	\$ 2.243	7680,0	\$ 17.226.240
9,12	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Recolección agua filtrada y disposición final	ML	\$ 62.694	24,2	\$ 1.517.195
9,13	Accesorios PVC sanitaria Ø 6"(codo 90°, codo 45° y Tee)	UND	\$ 99.754	13,0	\$ 1.296.802
9,14	Juego de Arotapa y tapa HF D=67 cm	UND	\$ 486.694	6,0	\$ 2.920.164
9,15	Paso en varilla Ø 5/8"	UND	\$ 35.666	40,0	\$ 1.426.640
9,16	Ventilación en tubería HG A153 Ø 4" (1 niple 12"+1 niple 4"+2 codos 90°)	UND	\$ 396.985	6,0	\$ 2.381.910
9,17	Caja de inspección en concreto de 3000 PSI, de 0.60x0.60. h<=0.80 m. incluye tapa.	UND	\$ 352.964	1,0	\$ 352.964
9,18	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h<=0.90 m. incluye tapa.	UND	\$ 849.452	2,0	\$ 1.698.904
9,19	Concreto ciclopeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3	\$ 588.453	24,8	\$ 14.593.634
9,20	Cinta pvc v-22	ML	\$ 87.871	30,8	\$ 2.706.427
10	LECHOS DE SECADO				\$ 36.755.546
10,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2	\$ 4.995	17,70	\$ 88.412
10,02	Excavación manual en material común. H≤2,0 m	M3	\$ 25.401	4,50	\$ 114.305
10,03	Suministro e instalación bomba sumergible Q=5.0 l/s, altura dinámica total 15.0 m, 2.0 HP de potencia, succión e impulsión 3", voltaje 220 voltios y 3600 RPM.	UND	\$ 5.127.454	2,00	\$ 10.254.908
10,04	Manguera PVC flexible de Ø 3"	ML	\$ 21.083	20,00	\$ 421.660
10,05	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y columnetas.	M3	\$ 1.536.287	1,70	\$ 2.611.688
10,06	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para bases. Placa inferior.	M3	\$ 1.536.287	1,20	\$ 1.843.544
10,07	Concreto de 3000 PSI para bases. Vigas y zapatas	M3	\$ 1.031.767	1,45	\$ 1.496.062
10,08	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2	\$ 72.256	14,60	\$ 1.054.938
10,09	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG	\$ 8.514	305,50	\$ 2.601.027
10,1	Grava de Ø 1" y 1/2". Para lecho filtrante.	M3	\$ 184.931	1,60	\$ 295.890
10,11	Arena lavada de río de granulometría uniforme con diámetro aparente de 1 mm. para lecho filtrante	M3	\$ 180.311	1,40	\$ 252.435

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresncia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

10,12	Geotextil tejido T2400 para separar capas de filtración	M2	\$ 7.973	10,20	\$ 81.325
10,13	Válvula de bola de Ø 3". Para contro de caudal.	UND	\$ 630.415	2,00	\$ 1.260.830
10,14	Columnas y vigas metálicas en perfiles 2PHR 120x60*2.5	ML	\$ 149.373	24,80	\$ 3.704.450
10,15	Anclaje de platina PL 160x160x3/16 de base en el pedestal	UND	\$ 55.757	6,00	\$ 334.542
10,16	Unión de columnas y vigas metálicas en platina PL140x140x3/16 y soldadura E6013.	UND	\$ 43.281	12,00	\$ 519.372
10,17	Correa metálica en perfil PHR C 120x60x2.5	ML	\$ 60.997	18,00	\$ 1.097.946
10,18	Cubierta en teja arquitectónica tipo master mil o similar	M2	\$ 56.628	17,80	\$ 1.007.978
10,19	Caballette para tejas arquitectónicas	ML	\$ 42.648	3,30	\$ 140.738
10,2	Caja de inspección en concreto de 3000 PSI, de 0.60x0.60	UND	\$ 352.964	2,00	\$ 705.928
10,21	Tubería PVC sanitaria Ø 3". Para ingreso de lodos y evacuación de lixiviados.	ML	\$ 28.635	12,00	\$ 343.620
10,22	Tubería PVC sanitaria Ø 4". Para ingreso de lodos y evacuación de lixiviados.	ML	\$ 45.184	4,50	\$ 203.328
10,23	Instalación eléctrica para motobomba sumergible de 2 hp a 220 v	UND	\$ 5.874.634	1,00	\$ 5.874.634
10,24	Sal toma 120 EMT zona húmeda	UND	\$ 222.993	2,00	\$ 445.986
11	CERRAMIENTO PERIMETRAL PTAR				\$ 28.650.610
11,01	Mampostería ladrillo (farol) N°4	M2	\$ 54.022	32,70	\$ 1.766.519
11,02	Suministro e instalación de malla eslabonada de 2"x2", calibre 10.	M2	\$ 49.999	144,90	\$ 7.244.855
11,03	Suministro e instalación de ángulo 1/8x1 pulgada.	ML	\$ 22.148	289,70	\$ 6.416.276
11,04	suministro e instalación de tubo galvanizado de Ø=2".	ML	\$ 44.385	98,00	\$ 4.349.730
11,05	Suministro e instalación de alambre púa calibre 12.5	ML	\$ 2.764	255,00	\$ 704.820
11,06	Suministro e instalación de portón 2.50 x 2.25 m, en tubo galvanizado Ø 1 1/2" y malla eslabonada de 2"x2" cal.10.	UND	\$ 2.347.180	1,00	\$ 2.347.180
11,07	Lámpara led SOLAR DE 100 w con soporte metálico de 1.50 m tub HG de 2"	UND	\$ 582.123	10,00	\$ 5.821.230
COSTO DIRECTO					\$ 420.437.529
Administración		20,00%			\$ 84.087.506
Imprevistos		2,00%			\$ 8.408.751
Utilidad		8,00%			\$ 33.635.002
IVA Utilidad		19,00%			\$ 6.390.650
SUBTOTAL AIU					\$ 126.131.259
TOTAL OBRA					\$ 552.959.438
PMA Y PAGOS COMPENSACIÓN AMBIENTAL 7%					\$ 38.707.161
COSTO TOTAL					\$ 591.666.599

10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es la de Contratación Simple, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede trescientos (300) S.M.L.M.V., y no supera los 1500 S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.).

11. CRONOGRAMA

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresncia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	09-12-2022	16-12-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	09-12-2022	13-12-2022	05:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir en el horario de atención al público o al Correo electrónico: invitacion0282022@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		14-12-2022		Vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		14-12-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		19-12-2022	10:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		19-12-2022	10:30 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	20-12-2022	20-12-2022		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	21-12-2022			Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	21-12-2022	23-12-2022	05:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR	26-12-2022			Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR	26-12-2022			Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	27-12-2022			Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

				plazo de presentación
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	27-12-2022	Dentro de los diez días hábiles siguientes		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir

Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.

11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.

11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co.

11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

12.1 Idioma

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

12.2 Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica y el formato No. 2.1. deben entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta deberá contener tabla de contenido y estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1 Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia <u>VICERRECTORÍA</u> <u>ADMINISTRATIVA</u> INVITACIÓN N 028 DE 2022 MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE OBJETO “CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA” PROPONENTE: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
--

12.3 Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

El valor total de la Oferta Económica (Formato No.2) NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, valor que asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$591.666.599) A.I.U.** e IVA sobre la utilidad, incluido, so pena de ser rechazada.

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

12.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de sesenta (60) días.

12.5 Oferta Básica

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas.

12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, de igual manera por estar inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas por la constitución y la ley; o por suministrar información falsa.

12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de **"CUMPLE o NO CUMPLE"**.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

13.1. Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El oferente deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente tal como lo indica el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 10 días contados a partir del cierre del presente proceso y que en él se

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

relacionen a los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel(clase).

Con base en lo anterior, la descripción técnica de los elementos a contratar se detalla de conformidad al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), identificando hasta el tercer nivel del bien o servicio requerido para el presente proceso de contratación.

Tabla - Clasificación UNSPSC.

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72121505	(72) Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento.	(12) Servicio de construcción de edificios no residenciales	(15) Servicios de construcción de plantas industriales	(05) Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
72141120	(72) Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento.	(14) Servicios de construcción pesada	(11) Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	(20) Servicios de construcción de líneas de alcantarillado

13.2. Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley, y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será de conformidad a lo exigido en el presente pliego.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma, se debe acreditar la existencia y representación legal de las personas jurídicas y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación; así como la capacidad jurídica de sus representantes, para la presentación de propuesta, celebración, ejecución y liquidación del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

13.4 Requisitos y estructura Jurídica:

a) Carta de Presentación de la Propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el Formato No. 1 anexo a la Invitación y se suscribirá por parte del proponente, representante de la persona jurídica, o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, o cualquier forma de asociación, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La oferta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. Lo anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado del proponente conjunto, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería.

b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co). Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural, jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o la Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del proponente, Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o sociedad con objeto único, según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

e) Registro mercantil de la persona natural cuando el proponente sea persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, cuando el proponente sea persona jurídica.

Se verificará la siguiente información:

1. Proponente persona natural:
 - a. Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de propuesta, en el que conste la siguiente actividad: Código F4290 – Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil.
 - b. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
 - c. Para el caso de las profesiones liberales no aplica el presente requisito, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 23 del código de comercio.
2. Proponente persona jurídica:
 - a. Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste la siguiente actividad: Código F4290 – Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil.
 - b. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
 - c. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
 - d. Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresncia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento en los términos de este numeral.

f) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, u otra forma participación autorizada por la ley, deberá presentar el respectivo documento de conformación original, debidamente firmado por todos sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley:
 - Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 - Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
 - Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
 - La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
 - La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
 - Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, ejecución y liquidación del contrato.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
 - Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
 - Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
 - Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

- Promesa de Sociedad Futura:

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

g) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT. 891.190.346-1
- Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza a favor de entidades estatales.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

i) **Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social**

1. El proponente persona jurídica mediante representante legal debe acreditar el pago de las obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social: Salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá anexar las respectivas planillas. Se deberá diligenciar el Formato No. 4, anexo a la invitación.
2. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá acreditar el pago aquí exigido.

j) **Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6**

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5) y el formato de Compromiso de Transparencia (Formato No. 6), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente, o representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcio o Unión Temporal según corresponda, los mencionados formatos deben ser firmados por todos los miembros de la misma, consignando la información veraz y exacta de que trata los formatos.

k) **Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato**

Debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar. En caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder autenticado que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

l) **Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios:**

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal o según corresponda, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

M) **verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia:**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

El oferente no deberá aparecer con antecedentes judiciales ni como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonia realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

N) Capacidad Residual

El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación igual o superior el presupuesto. La capacidad residual exigida se evaluará teniendo en cuenta la información consignada en el formato No. 08. En caso de que el proponente tenga una capacidad residual inferior la oferta será rechazada.

13.4 Requisitos y estructura Financiera:**a) Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente deberá presentar el respectivo certificado (RUT) expedido por el ente legal, donde conste que se encuentra debidamente registrado al momento de presentar oferta.

Adicionalmente el oferente deberá presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del Registro Único tributario el cual debe contener como actividad principal o secundaria, la relacionada a continuación:

- Código 4290 – Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá presentar el RUT de cada uno de sus integrantes al momento de presentar oferta que cumpla con los requisitos señalados anteriormente; posterior a esto, dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación, deberá allegar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la Vicerrectoría Administrativa.

b) Indicadores de capacidad financiera y de organización que se verificarán en el Registro Único de Proponentes (RUP)

El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los cuales fueron establecidos con base en la información contenida en los RUP's obtenidos en la estructuración técnica del estudio de mercado del presente proceso realizados por la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad de la Amazonia. Con base en lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, entre otros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y al Decreto 1041 del 21 de Junio de 2022, el cual versa sobre la sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior, el propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera, que la Universidad pueda evaluar las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

con el objeto del Proceso de Contratación. Es importante anotar que, estos requisitos habilitantes se concibieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado a este Proceso de Contratación.

Después de realizada la consulta de los RUP's de distintas empresas se analizó la información financiera, reportada con mayor énfasis en la vigencia 2020, para ello se tuvo en cuenta el presupuesto oficial y los indicadores evaluados en otro proceso de selección que ha adelantado la Universidad de la Amazonia, determinándose los siguientes:

Tabla – Indicadores Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10
Patrimonio	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El proponente deberá cumplir con los cinco (5) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realizará conforme se indica a continuación:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tabla – Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad neta/Patrimonio) *100	≥ a 0,05
Rentabilidad sobre activos (Utilidad neta/Activos) *100	≥ a 0,05

El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla en cuanto a la Capacidad Organizacional.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realizará conforme se indica a continuación:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

13.5 REQUISITOS TÉCNICOS:

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar la oferta:

A) CONDICIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS

El proponente debe ofrecer en su propuesta de forma clara el valor básico, el valor del AIU y del IVA sobre la utilidad, correspondiente, el valor total individual y el valor total de la oferta de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y relacionadas en los Formatos No. 2, y 2.1., que hacen parte integral de la presente Invitación.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Debido a que se trata de una obra pública en la que se van a invertir recursos del erario público y teniendo en cuenta que las particularidades del proyecto "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA", requieren en su fase de construcción la participación de un equipo técnico de profesionales idóneos con amplia experiencia en obras civiles y una formación técnica a nivel de postgrado que dé garantía al contratante de la buena calidad de la obra a realizar, así como de las buenas prácticas de construcción que se van a ejecutar.

Adicional a lo anterior, durante el desarrollo del proyecto se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad bajo la premisa de que los trabajos a realizar serán en su gran mayoría en alturas:

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Resolución 4502 de 2012 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, Requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones".
- GTC-45 "Guía Técnica Colombiana para la identificación de Peligros, Valoración de riesgos y Determinación de Controles".
- Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas".
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

El Proponente debe anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato, un Director de obra, un Residente de obra, un asesor SST y un Técnico constructor o Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles, además anexar, copia del acta de grado, los diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si se requiere), copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA para Ingenieros, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública y/o privada contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Director de Obra:

Tabla 3 – Requerimientos Técnicos Director de Obra

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Título pregrado y postgrado: Ingeniero Civil especialista en el área de Gerencia de Administración de Obras Civiles o Formulación y Evaluación de proyectos o Estudios Afines. Experiencia profesional: Mínimo 20 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional). Experiencia específica: Mediante una (01) certificaciones en los que se haya realizado la construcción, mejoramiento o mantenimiento sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR) o planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), durante los últimos 20 años.	50%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Residente de Obra:

Tabla 4 – Requerimientos Técnicos Residente de Obra.

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Título pregrado: Ingeniero Civil o arquitecto. Experiencia profesional: Mínimo tres (03) años, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acredita experiencia específica de haber participado como residente de obra en proyecto relacionado con las construcción de alcantarillados sanitarios.	100%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Asesor SS-T

Tabla 5 – Requerimientos Asesor SS-T

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Título pregrado y postgrado: profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019). Nota: Atendiendo a la Circular 0063 del 7 de octubre de 2020 emanada del Ministerio del Trabajo, para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización de veinte (20) horas cada tres (3) años. Especialista en Gestión Ambiental. Educación no formal: Diplomado en Sistemas Integrados de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional (HSEQ) con Énfasis en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	50%

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Experiencia profesional: Mínimo 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional). Experiencia específica: Haber prestado sus servicios profesionales en un proyecto de obra civil.	
--	--

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y Construcciones.

Tabla-6 Requerimientos Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y Construcciones.

Perfil y Experiencia	
Título: Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y Construcciones debidamente certificado por el COPNIA. Educación no formal: Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ. Experiencia específica: Haber laborado en un proyecto de obra civil cuyo objeto esté relacionado con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	100%

NOTA:

- Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.
- Para evaluar la experiencia específica del Director de Obra y del Residente de obra, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que hayan sido emitidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes.

14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA GENERAL

En la contratación simple (menor cuantía) se debe atender los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, por ende, la experiencia se establece en atención a lo dispuesto en el literal f) numeral 2 el cual reza:

f) Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuyo sumatorio total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La experiencia será verificada con certificación aportada por el proponente que contenga la siguiente información. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y acta de liquidación.

- Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
- Número y fecha del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Recibido a satisfacción

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Nota 1: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 2: En caso de certificaciones suscritos por Entidades de carácter privado, las mismas deberán ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

Nota 3: No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia.

15. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes mencionados en el Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, No. 08 del 13 de marzo de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones de la presente invitación con base en los aspectos establecidos en el literal k, numeral 3, parágrafo 1 del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia; y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

Tabla 7– Consolidado Puntajes factores de evaluación

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor Económico Adicional	10
Factor Técnico adicional	29
Factor Experiencia adicional	10
Apoyo a la Industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100 PUNTOS

a) Factor económico

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * X_n * PO}$$

Dónde

G = Media geométrica con presupuesto oficial

Xi= Valor de la propuesta i

PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - Xi}{G}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G \\ [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G - Xi|}{G}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

Xi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

b) Factor económico adicional

El literal k, numeral 3, párrafo del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía establece como criterio de selección en los procesos de Contratación simple las condiciones económicas adicionales que representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la Universidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, apoyo a actividades de beneficio para la comunidad educativa que tengan relación con el objeto de contrato, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, se asignará hasta diez (10) puntos al proponente que no solicite anticipo en la forma de pago, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 8– Ponderación Condiciones económicas adicionales

Forma de Pago Ofertada	Puntaje
Sin anticipo. El 90% mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por la interventoría y constancia de cumplimiento de la supervisión y el 10% final previa firma del acta de recibo de las obras	Diez (10) puntos.
Un pago correspondiente al 10% del valor del contrato a manera de anticipo; el 80% mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por la interventoría y constancia de cumplimiento de la supervisión y el 10% final previa firma del acta de recibo de las obras	Cinco (05) puntos
Un pago correspondiente al 30% del valor del contrato a manera de anticipo; el 60% mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por la interventoría y constancia de cumplimiento de la supervisión y el 10% final previa firma del acta de recibo de las obras	Tres (03) puntos

NOTA: La Universidad de la Amazonía conforme a lo estipulado en el artículo 63 Forma de pago (Modificado por el artículo 9 acuerdo No. 58 de 2020) del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia literal “c”, pagará al contratista un ANTICIPO del 30% con el fin que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación, el 60% restante lo pagará mediante actas de pago parcial y el 10% final previa firma del acta de recibo de las obras. Empero, dicho porcentaje de ANTICIPO de la FORMA DE PAGO se modificará y se ajustará de acuerdo a la oferta que resulte favorecida durante la etapa precontractual, sin embargo, dicho porcentaje no podrá ser superior al porcentaje establecido en la tabla anterior.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

c) **Factor técnico adicional**

El literal k, numeral 3, párrafo del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía establece como criterio de selección en los procesos de Contratación simple las condiciones técnicas adicionales que para la Universidad representan ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

De acuerdo a lo anterior, se asignarán puntos al oferente que oferte las siguientes condiciones técnicas adicionales:

1. Debido a la complejidad de los requerimientos técnicos que lleva implícito la obra a realizarse y al hecho que se realizará la construcción del alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), se otorgará puntaje adicional al oferente que dentro de su equipo de trabajo proponga un Asesor Estructural, conforme se describe en la tabla 9.
2. Teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto (obra nueva), ubicación, que será en la Sede Santadomingo de la Universidad de la Amazonía, se otorgará puntaje adicional al oferente que presente el equipo que se describirá en la tabla 9.

Tabla 9 – Condiciones técnicas adicionales.

Factor	Descripción condición técnica mejorada	Puntaje
Asesor Estructural	Título pregrado: Ingeniero civil. Experiencia profesional: Más de 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Haber realizado al menos cinco (5) diseños de estructuras. Dedicación: 20%.	20
Equipo	Se otorgará puntaje adicional al oferente que cuente con los equipos relacionados a continuación, los cuales, mejorarían, los rendimientos de obra y la calidad de las actividades programadas para ejecución. • Autohormigonera • Minicargador • Rodillo sencillo En todo caso cuando el proponente no sea el propietario del equipo, se aportará copia de la factura de compra o del manifiesto de importación de su primer propietario. Los equipos pueden ser en alquiler, de deberá allegar copia del respectivo contrato.	9
Total		29

d) **Incentivo a la industria nacional**

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

iv. Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: Diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

Tabla 10 - Incentivo a la industria nacional

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10
Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5

e) Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección se otorga puntaje adicional para trabajadores con discapacidad siguiendo el siguiente procedimiento:

(...) v. *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberá otorgar un punto (1) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:*

1. *La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
2. *Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*
3. *Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

Tabla – Condiciones técnicas adicionales.

No. total de trabajadores de la planta de personal del proponente	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

15.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor técnico adicional del presente numeral (15 PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN).
- En caso de persistir el empate, se desempatará con el sistema de balotas numeradas, para lo cual se citará a los representantes de las propuestas empatadas a una audiencia y en ella se definirá el procedimiento.

16. CAUSALES DE RECHAZO

16.1 La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 2) Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el promedio establecido en el Análisis Técnico y de costos elaborado de forma previa a la iniciación del proceso de selección por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$591.666.599) A.I.U. e IVA sobre la utilidad.**
- 3) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación, ni el aval requerido para la propuesta.
- 4) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.
- 5) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
- 6) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- 7) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
 - 8) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
 - 9) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
 - 10) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
 - 11) Cuando la proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
 - 12) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 - 13) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea, o sea radicada de forma extemporánea.
 - 14) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
 - 15) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
 - 16) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
 - 17) Cuando el valor del IVA reportado en la utilidad no corresponda a la base gravable del impuesto.
 - 18) Cuando estando gravado la utilidad con el IVA, no se reporte el valor del impuesto
 - 19) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica de contenido o el formato 2.1.
 - 20) No discriminar en el Formato 2 el % del A.I.U.
 - 21) No diligenciar cada ítem de la propuesta técnico económica que en total formato 2 y formato 2.1 de A.P.U. por cada ítem de la propuesta técnico económica debe ir un formato 2.1 diligenciado.
 - 22) No allegar la propuesta en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato N° 2 Propuesta Técnico – Económica y el formato 2.1. en Hoja de Excel),
 - 23) Cuando el A.I.U. supere el 30%
 - 24) La Universidad de la Amazonia rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia expuesta en el numeral 14.
 - 25) La oferta será rechazada cuando el proponente no acredite una capacidad residual o K de contratación igual o superior al presupuesto, o no diligencia el Formato No. 08.
 - 26) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.
- 16.2 El presente proceso será declarado desierto por la Entidad por las causales descritas en el artículo 98 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

17. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo.

17.1 Tipo de contrato

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

El contrato a celebrar resultado del proceso realizado será de OBRA, el cual, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, capítulo VII Art. 83 CLASES DE OBRA literal g:

- a) Obra nueva: es la construcción de una edificación en un terreno no construido"

17.2 OBLIGACIONES

Obligaciones del contrato

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Constitución Política de 1991, del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y de las particulares que corresponden a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Generales

- A. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la ficha técnica, estudios previos, pliegos de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
- B. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la UNIVERSIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- C. Ejecutar bajo la luz de las Normas Técnicas Colombianas de construcción vigentes las actividades fruto del objeto contractual.
- D. Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
- E. Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
- F. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice LA UNIVERSIDAD a través del interventor del contrato.
- G. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución, cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- H. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- I. Informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- J. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA UNIVERSIDAD.
- K. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- L. No acceder a peticiones, amenazas, que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a LA UNIVERSIDAD y demás autoridades competentes.
- M. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en tramamientos injustificados.
- N. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Específicas

- A. Entregar a la supervisión, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos la siguiente documentación: i) Listado de personal a emplear en obra, junto con hoja de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- vida soportada; ii) Afiliación a seguridad social y parafiscal de todo el personal a emplear en obra; iii) Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual actualizada con vigencia a partir de la suscripción del contrato.
- B. Contar con el personal idóneo para la ejecución del presente contrato.
 - C. Al cumplimiento general del contrato de acuerdo a lo estipulado en el estudio de mercado, estudio financiero, técnico - jurídico, propuesta técnica y económica y a lo previsto en el contrato.
 - D. Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso de contratación.
 - E. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
 - F. Garantizar que los proveedores de materiales y servicios cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el contratista entregará a la Universidad de la Amazonia, antes de la suscripción del acta de inicio copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando la supervisión y/o la interventoría lo requiera.
 - G. Resolver dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles los requerimientos que realice la interventoría, relacionados con la ejecución de la obra.
 - H. Dejar el lugar donde se realizarán las obras en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
 - I. Adoptar las medidas de seguridad pertinentes conforme a los protocolos de Bioseguridad implementados por la Universidad de la Amazonia.
 - J. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial.
 - K. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo en el término indicado por el interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.
 - L. Ubicar la señalización preventiva necesaria en obra conforme la normatividad vigente en la materia.
 - M. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cauce a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del mismo.
 - N. Suministrar y mantener durante la obra y hasta la entrega de la misma el personal ofrecido y requerido el estudio de mercado y contrato para la ejecución del objeto contractual.
 - O. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos que se lleguen a necesitar, no darán lugar al surgimiento de ningún vínculo laboral entre el personal subcontratado y la Universidad de la Amazonia.
 - P. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse o coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Universidad de la Amazonia, por causa o con ocasión al contrato.
 - Q. Garantizar la buena calidad de los bienes, materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - R. Todos los materiales y/o elementos para las instalaciones serán nuevos, de primera calidad y, en ningún momento deberán ser partes o productos re manufacturados.
 - S. En caso de requerirse se deberá realizar la entrega de los manuales de usuario en español y entregar las garantías de fábrica de todos y cada uno de los equipos instalados al igual que las fichas técnicas.
 - T. Realizar por su cuenta y riesgo los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten.
 - U. El contratista deberá entregar a la Universidad de la Amazonia copia de las licencias y permisos requeridos para la ejecución de la obra en caso de que llegase a requerirse.
 - V. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la Universidad de la Amazonia, el interventor o los organismos de control.
 - W. Llevar una bitácora de obra, en la que se registre día a día todos los acontecimientos ocurridos, y decisiones tomadas en la ejecución de trabajos, así como las ordenes de supervisión, visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo a la programación detallada de la obra. La bitácora debe ser foliada y firmada por el director de obra. A la bitácora tendrá acceso la supervisión cada que lo requiera.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- X.** Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser revisado y aprobado por la interventoría y contener: i) Avance de cada una de las actividades programadas, ii) Registro fotográfico a color, iii) Resultado de los ensayos de laboratorio y demás pruebas realizadas, iv) fotocopia de la bitácora, v) resumen de las actividades realizadas, vi) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, vii) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.
- Y.** Participar junto su equipo técnico en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado, sin perjuicio de que participen otros empleados.
- Z.** Presentar informe final el cual deberá ser revisado y aprobado por la interventoría y deberá contener: i) resumen de actividades y desarrollo de la obra, ii) documentación técnica, entre ella: bitácora de obra, planos record de obra aprobados por la supervisión, iii) actualización de póliza de conformidad al Manual de Contratación de la Entidad, iv) Paz y salvo por todo concepto de proveedores y subcontratistas, v) registro fotográfico definitivo.
- AA.** Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría actas parciales de obra, entrega final de obra y liquidación.
- BB.** Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría y/o supervisión, la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra, ítems no previstos.
- CC.** Suministrar una dirección física y electrónica a la que se pueda enviar correspondencia.
- DD.** Verificar junto con la interventoría el programa de flujo de fondos del contrato, el cual deberá constar en acta.
- EE.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- FF.** CESIONES Y SUBCONTRATOS. El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

Obligaciones de la Universidad de la Amazonia

- A.** Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
- B.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución de la obra.
- C.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- D.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- E.** Ejercer el control del contrato a través de la interventoría.

17.3 Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la GARANTÍAS a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados de la incorrecta o indebida destinación y manejo del anticipo	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato (plazo de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato		incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.		ejecución y seis meses más)
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más
Riesgos derivados de la inestabilidad de la obra	Estabilidad de la obra	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.	10% del valor del contrato	Desde el recibo de la obra por cinco años más
Daños a terceros	Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1). Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	El plazo de cobertura será por el plazo de ejecución y: 1) Plazo de ejecución, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV.

17.4 Cesión del Contrato

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

17.5 Cláusula de indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeto a posibles modificaciones.

17.6 Interventoría

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la interventoría de obra que para este proyecto en particular está establecida por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$47.333.333,00), es decir, el ocho por ciento (8%) del valor del contrato de obra, la cual se encuentra en trámite de solicitud mediante formato de necesidad FO-A-BS-17-01 por parte de la Oficina Asesora de Planeación

Dado que la futura contratación contempla la contratación de una interventoría y, de conformidad con el artículo 24, (Modificado por el Art. 3 Acuerdo No. 12 de 2014). La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico integral que sobre el cumplimiento del objeto del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Universidad, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. El Contrato de Interventoría será supervisado directamente por la Universidad.

El Contratista deberá acatar las órdenes que se le imparta por escrito, no obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a LA UNIVERSIDAD, según corresponda, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el interventor comunicará dicha situación a LA UNIVERSIDAD para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

17.7 Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término estipulado en el cronograma contractual a la publicación de la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

17.8 Liquidación del contrato

Según lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 87 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones Acuerdos No. 03; 12 del 2014; No. 08 de 2019 y No. 58 del 2020., serán objeto de liquidación por las partes contratantes, los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, los contratos de obra, prestación de servicios, suministro y en los demás que se considere conveniente. Concomitante, el monto del contrato a ejecutar es superior a los 150 S.M.L.M.V., por lo tanto, el contrato que resulte del presente proceso de contratación requerirá liquidación.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

En la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En caso de haber lugar a reconocimientos a favor del contratista, la Universidad debe tramitar la disponibilidad y registro presupuestal necesarios; en el evento se resultar sumas a favor de la Universidad el acta de liquidación prestará mérito ejecutivo.

18. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

- FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta
- FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica
- FORMATO No. 2.1 Formato Análisis de Precios Unitarios
- FORMATO No. 3. Datos del Proponente
- FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social
- FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional
- FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia
- FORMATO No.7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente
- FORMATO No.8. Relación de contratos vigentes adjudicados y/o en ejecución

Original firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

Original firmado
Revisó: **EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**
Vicerrectora Administrativa
Universidad de la Amazonia

Original firmado
DIANA KARINA SILVA MAVES
Estructurador Jurídico

Original firmado
ASTRID CASTRO PÉREZ
Estructurador Técnico

Original firmado
IRENE HERRERA GONZALEZ
Estructurador Económico

Proyecto: Angie Ximena Rodríguez V.
Profesional Universitario VAD

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 028 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. **“CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**

El suscrito _____ como Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Invitación No. 028 de 2022, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.
4. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
8. En caso de ser persona jurídica, acredite con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más.

La presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 1)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR/PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	ML		438,60	
1,2	Corte árbol más retiro (incl.raices) h>3.0	UND		8,00	
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m. Para instalación tubería y pozos de inspección.	M3		343,20	
2,2	Cargue, transporte y retiro de material sobrante de excavación.	M3		54,80	
2,3	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3		18,80	
2,4	Relleno Tipo 4. Relleno con material seleccionado de la misma excavación	M3		288,40	
2,5	Relleno material granular de subbase para estructura vía	M3		12,30	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA				
3,1	Suministro e Instalación de tubería PVC alcantarillado unión mecánica diámetro 8".	ML		820,92	
4,0	POZOS DE INSPECCIÓN Y ESTRUCTURAS				
4,10	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=2.00 m. incluye aro tapa.	UND		4,00	
4,20	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h<=0.90 m. incluye tapa.	UND		2,00	
4,30	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 1.40 m.x1.32 m. H=1.47/1.11	UND		1,00	
4,40	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 0.94 m.x0.90 m. H=1.57/1.21	UND		2,00	
4,50	Trampa grasas en concreto de 3500 PSI, sección 0.94 m.x0.90 m. H=1.17/0.81	UND		2,00	
5,0	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
5,10	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	ml		332,40	
5,20	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m. Para instalación tubería de domiciliarias.	m3		177,80	
5,30	Relleno Tipo 4. Relleno con material seleccionado de la misma excavación	m3		171,20	
5,40	Cargue, transporte y retiro de material sobrante de excavación.	m3		6,60	
	Suministro e Instalación de tubería PVC alcantarillado unión mecánica diámetro 6".	ml		332,40	
5,60	Suministro e Instalación de Yee PVC alcantarillado CampanaXCampanaXcampana. 160mm. X160mm. X160mm.	UND		6,00	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5,70	Suministro e Instalación hidrosello de caucho. Diámetro 160mm.	UND		18,00	
5,80	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h<=0.90 m. incluye tapa.	UND		5,00	
6,0	ESTRUCTURA DE ENTRADA				
6,10	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2		2,10	
6,20	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3		0,70	
6,30	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Estructura de entrada.	M3		0,74	
6,40	Rejilla metálica 0.41x0.30 m, con marco en angulo de 1"x1"x 3/16 y barras Ø 5/8" separadas c/ 1.5 cms.	UND		1,00	
6,50	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2		2,10	
6,60	Concreto ciclopeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3		0,60	
6,70	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG		63,00	
6,80	Compuerta lateral metálica manual 12"x20": Bastidor de deslizamiento, placa de cierre, vástago roscado, (tuerca), guías de deslizamiento, volante de maniobras	UND		2,00	
6,90	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para aliviadero de excesos.	ML		4,00	
7,0	TANQUE DESARENADOR				
7,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2		12,9	
7,02	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3		5,2	
7,03	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y pasarela.	M3		2,6	
7,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Placa inferior.	M3		1,2	
7,05	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2		8,6	
7,06	Concreto ciclopeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3		0,5	
7,07	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG		267,4	
7,08	Paso en varilla Ø 5/8"	UND		13,0	
7,09	Compuerta lateral metálica manual 12"x20": Bastidor de deslizamiento, placa de cierre, vástago roscado, (tuerca), guías de deslizamiento, volante de maniobras	UND		2,0	
7,10	Suministro e instalación de válvula 4" de compuerta. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento para el lavado. Incluye volante de maniobra, torre y vástago	UND		2,0	
7,11	Tubería PVC sanitaria Ø 4". Para lavado	ML		2,3	
7,12	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para lavado	ML		2,3	
8	TRAMPA GRASAS				
8,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2		7,70	
8,02	Excavación manual en material común y conglomerado. H≤2,0 m.	M3		3,20	
8,03	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y pantalla.	M3		2,27	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresncia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

8,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Placa inferior.	M3		0,77	
8,05	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2		6,20	
8,06	Concreto ciclópeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3		0,32	
8,07	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG		202,00	
8,08	Paso en varilla Ø 5/8"	UND		9,00	
8,09	Suministro e instalación de válvula 4" de compuerta. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento para el lavado. Incluye volante de maniobra, torre y vástago en acero inoxidable	UND		1,00	
8,1	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Para lavado	ML		33,00	
8,11	Accesorios PVC sanitaria Ø 6"(codo 90°, codo 45° y Tee)	UND		8,00	
9 SEDIMENTACION Y FILTRACION					
9,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2		49,70	
9,02	Excavación manual en material común. H≤2.0 m	M3		99,40	
9,03	Excavación manual en material común y conglomerado. 2,0<H≤4,0 m.	M3		21,9	
9,04	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros.	M3		21,7	
9,05	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para bases. Placa.	M3		10,8	
9,06	Concreto de 3000 PSI para elevaciones. Placa cubierta y pantallas.	M3		6,7	
9,07	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2		49,7	
9,08	Relleno en material granular y compactación. Mejoramiento del suelo de cimentación	M3		19,9	
9,09	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG		2088,8	
9,1	Placa falso fondo en concreto de 3500 PSI. 0.10 m.x 0.25 m. L=1.96 m. Refuerzo 2No.3 y Eno.3/0.20	UND		32,0	
9,11	Material filtrante sintético, rosetones.	UND		7680,0	
9,12	Tubería PVC sanitaria Ø 6". Recolección agua filtrada y disposición final	ML		24,2	
9,13	Accesorios PVC sanitaria Ø 6"(codo 90°, codo 45° y Tee)	UND		13,0	
9,14	Juego de Arotapa y tapa HF D=67 cm	UND		6,0	
9,15	Paso en varilla Ø 5/8"	UND		40,0	
9,16	Ventilación en tubería HG A153 Ø 4" (1 niple 12"+1 niple 4"+2 codos 90°)	UND		6,0	
9,17	Caja de inspección en concreto de 3000 PSI, de 0.60x0.60. h<=0.80 m. incluye tapa.	UND		1,0	
9,18	Cajas de inspección en concreto 0.80 m. X 0.80 m. h<=0.90 m. incluye tapa.	UND		2,0	
9,19	Concreto ciclópeo (60:40) para bases. Concreto 3000 PSI.	M3		24,8	
9,20	Cinta pvc v-22	ML		30,8	
10 LECHOS DE SECADO					
10,01	Localización y replanteo con comisión topográfica permanente (incluye elaboración de planos record)	M2		17,70	
10,02	Excavación manual en material común. H≤2.0 m	M3		4,50	
10,03	Suministro e instalación bomba sumergible Q=5.0 l/s, altura dinámica total 15.0 m, 2.0 HP de	UND		2,00	

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	potencia, succión e impulsión 3", voltaje 220 voltios y 3600 RPM.				
10,04	Manguera PVC flexible de Ø 3"	ML		20,00	
10,05	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para elevaciones. Muros y columnetas.	M3		1,70	
10,06	Concreto impermeabilizado de 3500 PSI para bases. Placa inferior.	M3		1,20	
10,07	Concreto de 3000 PSI para bases. Vigas y zapatas	M3		1,45	
10,08	Concreto de 1500 PSI para solado de limpieza, e=0.10	M2		14,60	
10,09	Acero de refuerzo Fy: 60000 PSI.	KG		305,50	
10,1	Grava de Ø 1" y 1/2" . Para lecho filtrante.	M3		1,60	
10,11	Arena lavada de río de granulometría uniforme con diámetro aparente de 1 mm. para lecho filtrante	M3		1,40	
10,12	Geotextil tejido T2400 para separar capas de filtración	M2		10,20	
10,13	Válvula de bola de Ø 3". Para contro de caudal.	UND		2,00	
10,14	Columnas y vigas metálicas en perfiles 2PHR 120x60*2.5	ML		24,80	
10,15	Anclaje de platina PL 160x160x3/16 de base en el pedestal	UND		6,00	
10,16	Unión de columnas y vigas metálicas en platina PL140x140x3/16 y soldadura E6013.	UND		12,00	
10,17	Correa metálica en perfil PHR C 120x60x2.5	ML		18,00	
10,18	Cubierta en teja arquitectónica tipo master mil o similar	M2		17,80	
10,19	Caballote para tejas arquitectónicas	ML		3,30	
10,2	Caja de inspección en concreto de 3000 PSI, de 0.60x0.60	UND		2,00	
10,21	Tubería PVC sanitaria Ø 3". Para ingreso de lodos y evacuación de lixiviados.	ML		12,00	
10,22	Tubería PVC sanitaria Ø 4". Para ingreso de lodos y evacuación de lixiviados.	ML		4,50	
10,23	Instalación eléctrica para motobomba sumergible de 2 hp a 220 v	UND		1,00	
10,24	Sal toma 120 EMT zona húmeda	UND		2,00	
11 CERRAMIENTO PERIMETRAL PTAR					
11,01	Mampostería ladrillo (farol) N°4	M2		32,70	
11,02	Suministro e instalación de malla eslabonada de 2"x2", calibre 10.	M2		144,90	
11,03	Suministro e instalación de ángulo 1/8x1 pulgada.	ML		289,70	
11,04	suministro e instalación de tubo galvanizado de Ø=2".	ML		98,00	
11,05	Suministro e instalación de alambre púa calibre 12.5	ML		255,00	
11,06	Suministro e instalación de portón 2.50 x 2.25 m, en tubo galvanizado Ø 1 1/2" y malla eslabonada de 2"x2" cal.10.	UND		1,00	
11,07	Lámpara led SOLAR DE 100 w con soporte metálico de 1.50 m tubería HG de 2"	UND		10,00	
COSTO DIRECTO					
Administración		20,00%			
Imprevistos		2,00%			
Utilidad		8,00%			
IVA Utilidad		19,00%			
SUBTOTAL AIU					

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	TOTAL OBRA	
	PMA Y PAGOS COMPENSACIÓN AMBIENTAL	
	7%	
	COSTO TOTAL	

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras (_____) En números (\$_____)
Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato de Obra me comprometo a:

- Cumplir las condiciones técnicas descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
- Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)
(Fin Formato No. 2)

FORMATO No. 2.1

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Item	Descripción	Unidad

1. Equipo

	DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	Rendimiento	Vr. Unitario
SUBTOTAL					\$

2. Materiales de obra

	Descripción	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANT.	Vr Unitario
SUBTOTAL					\$ 0

3. Transporte

	Material	PESO/TON	DISTANCIA	M3/KM	Tarifa	V	Vr. Unitario
SUBTOTAL							\$

4. Mano de Obra

	Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
SUBTOTAL						\$

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

TOTAL COSTO DIRECTO	\$
----------------------------	-----------

COSTOS INDIRECTOS		
Administración	%	\$
Imprevistos	%	\$
Utilidad	%	\$
IVA Sobre la Utilidad	%	\$

PRECIO UNITARIO TOTAL	\$
----------------------------------	-----------

(Fin Formato No. 2.1)

FORMATO No. 3
DATOS DEL PROPONENTE

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE PRESENTAR LA PROPUESTA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)

FORMATO No. 4
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Invitación No. 028 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. **“CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (nombre o razón social del Proponente) _____ ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)
(Fin Formato No. 4)

FORMATO No. 5**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha:

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia, Caquetá

Invitación No. 028 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. **“CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**

Por medio de este documento _____ nombre o razón social del Proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 5)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No.6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Invitación No. 028 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. **“CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”, aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 028 de 2022, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. *Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Simple.*
2. *Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.*
3. *Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación a Contratar.*
4. *En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, integrante, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.*

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 6)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 7

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE (RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS)

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante si aplica: _____

RELACION EXPERIENCIA GENERAL

	Experiencia 1	Experiencia 2	Experiencia 3
No. Contrato en el RUP			
Contratante:			
% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal			
Valor en S.M.M.L.V			

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)

(Fin Formato No. 7)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 8
RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante si aplica: _____

	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Contratante:			
% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal			
Fecha de inicio			
Plazo Total			
Plazo por Ejecutar			
% de ejecución al momento de presentar la propuesta			
Valor en \$			
Valor en S.M.M.L.V			

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)
(Fin Formato No. 8)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá

